



GOBERNACIÓN DE CALDAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ACADEMIA CALDENSE DE HISTORIA NIT: 810005462-0

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la Academia Caldense de Historia NIT 810005462-0 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Academia Caldense de Historia NIT 810005462-0 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Academia Caldense de Historia NIT 810005462-0.

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales a los once (11) días del mes de febrero de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



ÁNGEL MARÍA OCAMPO CARDONA
Representante legal

c.c. 4.450.389